

HUEPIL, MAYO 05 DE 2016

VISTOS :

- El D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.-
- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N° 1, Publicado en el D.O. el 26.07.2007.
- El D.F.L. N°, del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación.
- Ley 20.804, que renueva la vigencia de la ley N° 19.648 DE 1989, sobre acceso a la Titularidad a los docentes a Contrata en los establecimientos públicos subvencionados.
- El Art. 3° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
- El presupuesto vigente, aprobado para el Depto., de Educación.-
- La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.-

DECRETO

DESIGNASE en calidad **CONTRATADA** de en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE : MARCELA ALEJANDRA ITURRA ARAYA

R.U.T. N° : 16.057.709-6

TITULO : PROF. EDUCACION DIFERENCIAL

ESTABLECIMIENTO : LICEO B-67 DE HUEPIL

CARGO : DOCENTE

JORNADA : 02 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

FECHA : DESDE : 01.04.2016 HASTA: 28.02.2017

FIANZA : -----

ORIGEN DE LA VACANTE : ATENCION PIE.

CARGO PARALELO : CUMPLE FUNCION EN LICEO B-67 DE HUEPIL

IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del presente Decreto al Subtitulo 21, Item 02.-

Anótese, Comuníquese y remítase este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento(2)
- Secretaria Municipal(2)
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal



JAF/GEPL/JFOS/HKOG/asv